

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL APURIMAC**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Apurímac, 25 de abril de 2022

OFICIO N°0018-2022-CTVC/APURIMAC

Señora

JOHANNA PEÑA TRUJILLO

Jefe de la Unidad Territorial – Apurímac

Programa Nacional de Apoyo a los Mas Pobres Juntos

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0032-2022-CTVC/APU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente

.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Abancay: 942160032 Teléfono Nacional: 994432338		CASO		N° 0032-2022-CTVC/APU	
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS	1. FECHA DE REGISTRO:	18/04/2022		
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:	ORTEGA RODAS JULIA	3. NÚMERO-DNI:	31185933		
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	VICE PRESIDENTA		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	05/04/2022
7. DEPARTAMENTO:	APURÍMAC	8. PROVINCIA:	ANDAHUAYLAS		
9. DISTRITO:	SANTA MARÍA DE CHICMO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CERCADO		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PADRÓN DE HOGARES	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	40485528-POTENCIAL USUARIO		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría realizadas por el miembro del Comité local, evidenció el punto crítico descrito a continuación:

1. DEMORA EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN.

Mediante llamada telefónica se registró la queja de la Sra. Sonia Gonzales Loa, con DNI 40485528; quien era usuaria del programa Juntos con la intervención temporal, fue retirada del programa por motivos que concluyo la intervención, actualmente vive con sus 04 menores hijos W.G.L, M.G.L, G.G.G.L y S.U.G.L, refiere que realizó trámites para su reincorporación, pero a la fecha no tiene ninguna respuesta, su clasificación socioeconómica actual es de extremo pobre, vive con sus hijos(as) en situación de vulnerabilidad al no poder trabajar por estar al cuidado de sus menores hijos.

Lo descrito estaría contraviniendo lo mencionado en la RDE- N° 000105-2020-MIDIS/PNADP-DE 7.1. Determinación y validación de hogares. 7.1.1 Los hogares elegibles podrán obtenerse a través de dos vías: a) de oficio mediante procesamiento masivo y b) por demanda a solicitud de los hogares que desean ser usuarios del Programa Juntos.

“(…)

7.1.4 En ambos casos, la UOP aplicará los criterios de elegibilidad del Programa para determinar a los hogares elegibles, los cuales son:

- 1) Hogar con CSE9 pobre o pobre extremo.
- 2) Hogar cuenta con al menos un miembro objetivo con edad hasta los 14 años cumplidos (14 años, 00 meses y 00 días) o gestante.
- 3) Hogar que reside en distritos cuyo nivel de pobreza sea superior o igual al 40% de acuerdo al Mapa de Pobreza vigente o en Pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, reconocidos por el Ministerio de Cultura, independientemente del nivel de pobreza del distrito.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco del Decreto Supremo N°010-2020-MIDIS, donde se aprueba los Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19 en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°095-2020; se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Juntos.
- Comunicar a la brevedad a la usuaria sobre la situación de su reclamo y de ser el caso proceder al abono del incentivo monetario correspondiente a los periodos que puedan haber sido afectados.

Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Anexo 01: Ficha de atención N°007-2022-APU-J
2. Anexo 02: Captura de clasificación socioeconómica
3. Anexo 03: foto de DNI



.....
Yudy Chacón Delgado
Responsable de Campo

ANEXO 01: FICHA DE ATENCIÓN N° A-007-2022- J

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-007-2022-J	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS (X) PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()		2.FECHA de REGISTRO: 05 / 04 /2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:		Gonzales Loa Sonia		4. Documento-DNI: 40485528	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (x)		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación / / NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 984046553	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		APURÍMAC		14. Provincia: ANDAHUAYLAS	
15. Distrito:		SANTA MARÍA DE CHICMO		16. CCPP/Dirección: CERCADO	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 5/04/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		APURÍMAC		19. Provincia: ANDAHUAYLAS	
20. Distrito:		SANTA MARÍA DE CHICMO		21. CCPP/Dirección: CERCADO	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? Mediante llamada telefónica se registró la queja de la Sra. Sonia Gonzales Loa, con DNI 40485528; quien era usuaria del programa Juntos, fue retirada del programa por motivos que desconoce, vive con sus 04 menores hijos W.G.L, M.G.L, G.G.G.L y S.U.G.L, refiere que realizó trámites para su reincorporación, pero a la fecha no tiene ninguna respuesta, su clasificación socioeconómica actual es de extremo pobre, vive con sus hijos(as) en situación de vulnerabilidad al no poder trabajar por estar al cuidado de sus menores hijos.					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()			24.TOTAL FOLIOS:
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: Julia Ortega Rodas			NOMBRES APELLIDOS:		
DNI: 31185933 CARGO: Vice presidenta CLTVC			DNI: CARGO:		

ANEXO 02: CAPTURA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

9:39

BUSQUEDA DE HOGARES - PGH

LLEGAR AL RESERVORIO

NÚCLEO URBANO:

TIPO DE CARGA: FBU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 29/01/2020

FECHA VIGENCIA FINAL: 29/01/2026

ESTADO VIGENCIA: VIGENTE

CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: **POBRE EXTEN MO 1-2**

AREA: RURAL

NRO DE TIPO DE FORMATO: 17655251

(2) Por nueva información proporcionada

A. INTEGRANTES DEL HOGAR

Nº	Nº DOCUMENTO	APellidos	Nombre	Sexo	Fecha nacimiento	Edad
1	40485528	LOA GONZALES	SONIA	FEMENINO	07/11/1979	40
2	45873441	GONZALES OBREGON	MARCELINO	MASCULINO	25/08/1989	36
3	62643369	GONZALES LOA	WENDY	FEMENINO	19/05/2010	13
4	60396215	GONZALES LOA	MERLY	FEMENINO	03/05/2008	15
5	79194537	GONZALES LOA	GIBSON GAEL	MASCULINO	11/06/2015	8
6	91907425	GONZALES LOA	SARON UZIAS	MASCULINO	26/06/2020	3

NOTA:

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes.

ANEXO 03: FOTO DE DNI

